ESTUDIOS PREVIOS

Proceso de Contratación: Invitación Pública IESF N° 003 de 2026.

Entidad: Institución Educativa San Francisco del municipio de El Roble – Sucre.

Objeto: Adquisición y Suministro Institucional de Juegos Escolares, Didácticos y Lúdicos así como Aire Acondicionado destinados para a los grados de PreJardin, Jardín y Transición de la sede principal de la Institución Educativa San Francisco del municipio de El Roble - Sucre y su sede Cayo de Palma, orientados a la Primera Infancia y Educación Inicial con el propósito de garantizar en los alumnos espacios seguros, inclusivos y estimulantes que favorezcan el aprendizaje integral, el bienestar y la permanencia de los niños y niñas.

1. Identificación de la Necesidad

La Institución Educativa San Francisco requiere la Adquisición y Suministro Institucional de Juegos Escolares Didácticos para los grados de Prejardín, Jardín y Transición de la Sede Principal y su Sede Cayo de Palma con el propósito de fortalecer los procesos de Educación Inicial, desarrollo psicomotor, competencias cognitivas y ambientes pedagógicos seguros, inclusivos y estimulantes para la Primera Infancia. Así como aire acondicionado.

Actualmente, la Institución Educativa San Francisco presenta carencia significativa de recursos lúdicos y materiales adecuados que permitan el desarrollo integral de los niños y niñas de Preescolar afectando los procesos de aprendizaje temprano y permanencia escolar.

2. Descripción del Objeto a Contratar

Adquisición y Suministro Institucional de Juegos Escolares, Didácticos y Lúdicos así como Aire Acondicionado destinados para a los grados de PreJardin, Jardín y Transición de la sede principal de la Institución Educativa San Francisco del municipio de El Roble - Sucre y su sede Cayo de Palma, orientados a la Primera Infancia y Educación Inicial con el propósito de garantizar en los alumnos espacios seguros, inclusivos y estimulantes que favorezcan el aprendizaje integral, el bienestar y la permanencia de los niños y niñas.

3. Descripción Técnica de los Bienes

Los Bienes requeridos corresponden a material didáctico especializado, dentro de los siguientes ítems:

- Juegos Magnéticos.

- Juegos Sensoriales Montessori.
- Juegos de Asociación y Discriminación de Color.
- Laberintos Didácticos.
- Juegos tipo Rubik.
- Rompecabezas de Madera.
- Tableros Multifuncionales y de Ensamble.
- Sets Clasificadores y Encajables.
- Material Lúdico para Motricidad Fina.
- Aire Acondicionado.

Los Bienes deben cumplir las siguientes características mínimas:

- Material apto para Primera Infancia.
- Libre de Tóxicos (Libre de BPA y Pinturas Nocivas).
- Preferiblemente Madera Ecológica o Plástico ABS de alta resistencia.
- Para edades de 2 a 6 años.
- Juegos nuevos sin uso previo.
- Entrega en empaque original.
- Aire Acondicionado marca Mini Split original.

4. Marco Normativo Aplicable

El presente proceso se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política. Artículo 209.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 4791 de 2008. (Régimen especial de instituciones educativas oficiales)
- Manual de Contratación de la Institución Educativa San Francisco.
- Principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía, Selección Objetiva y Publicidad.

5. Análisis de Riesgos

- Mercado abierto, plural y competitivo.
- Existencia de abundantes proveedores regionales y nacionales.
- Productos estandarizados y disponibles.
- Valor estimado ajustado a precios comerciales reales.
- Oferta suficiente y entregas inmediatas.

Conclusión: Existe viabilidad comercial, pluralidad de Oferentes y no hay barreras técnicas ni monopolio.

6. Valor Estimado del Contrato

El Valor estimado asciende a la suma de:

$5.375.853 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte).

Cargo al Rubro Presupuestal:

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Gratuidad - Primera Infancia y Educación Inicial – Institución Educativa San Francisco.

Incluye:

- Suministro de los Bienes.
- Transporte a la sede educativa.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Embalaje y entrega final.

7. Plazo de Ejecución

Cinco (5) días Calendario contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

Este Plazo se considera razonable y suficiente teniendo en cuenta:

- Disponibilidad de Inventario.
- Entrega inmediata de productos estandarizados.
- Naturaleza de Bienes Muebles.

8. Requisitos y Documentos Habilitantes

Los Proponentes interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta Económica suscrita por el Proponente.
2. Carta de presentación de la Propuesta con descripción del Objeto a contratar.

3. Copia de Cédula de Ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
4. Certificado de Existencia y representación legal actualizado (máximo 30 días).
5. Certificación de aportes a Seguridad Social y Pago de Estampillas (según corresponda).
6. Registro Único Tributario (RUT).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
8. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional).
10. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
11. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
12. Mínimo un (1) Contrato, Certificación o Acta de Liquidación de objeto similar.
13. Certificación Bancaria.

9. Criterios de Evaluación

- Cumplimiento de Requisitos Habilitantes: 100% obligatorio.
- Relación Calidad-Precio: Comparación objetiva del valor del total de ítems.
- Entrega inmediata: Se valorará cumplimiento real del Plazo de entrega.

Selección Objetiva: Oferta más favorable a la entidad conforme al Artículo 5 Ley 1150 de 2007.

10. Estimación y Análisis de Riesgos

Riesgo	Probabilidad	Mitigación
Retraso en entrega	Medio	Verificación de inventario previo, obligación de entrega inmediata
Material no certificado	Alto	Exigir productos no tóxicos, inspección ocular al recibir
Incumplimiento parcial	Bajo	Pago contra entrega total

Tipo de riesgo contractual: Básico y controlable, sin necesidad de garantías adicionales.

11. Supervisión del Contrato

La Supervisión estará a cargo:

Docente Coordinador o Delegado de la Rectoría, designado mediante acto administrativo, quien:

- Verificará calidad y cantidad de los Bienes.
- Certificará el Cumplimiento.
- Emitirá acta de recibido a Satisfacción.

12. Justificación

En virtud de:

- Decreto 4791 de 2008.
- Régimen Especial de instituciones educativas oficiales.
- Manual de Contratación.

Se adopta la modalidad de Suministro mediante Invitación Pública dado que:

- Se trata de Bienes Muebles estandarizados.
- Existe pluralidad de Oferentes.
- Facilita la Economía y Selección Objetiva.

13. Conclusión

Los Estudios Previos demuestran que:

- La adquisición es necesaria, pertinente y ajustada a necesidades educativas reales.
- Existe disponibilidad en el mercado con múltiples oferentes.
- El valor estimado responde a criterios de economía y precios del sector.
- Se garantizan transparencia, eficiencia y acceso plural.

San Francisco del municipio de El Roble – Sucre, a los 17 días del mes de Julio de 2026.

Ruby Sofía Rodríguez Tovar
Rectora
Institución Educativa San Francisco